



## Superintendencia del Sistema Financiero

PAS-41/2013

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO:** En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día treinta de enero de dos mil catorce.

De conformidad a delegación formulada por el señor Superintendente del Sistema Financiero, contenida en Resolución Administrativa número **08/2014**, de fecha 2 de enero del presente año, el suscrito Director de Asuntos Jurídicos, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante edicto publicado en **EL DIARIO DE HOY** el día 13 de enero de 2014, se notificó a la Sociedad **SCANNER COLOR, S.A DE C.V.**, el auto pronunciado en fecha 23 de mayo del año recién pasado, por medio del cual se ordenó iniciar el presente procedimiento administrativo sancionador y su correspondiente emplazamiento.
- II. Que la nominada sociedad no ha comparecido a hacer uso de sus derechos dentro del término legal correspondiente.

**POR TANTO**, con base a lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.

- a) Téngase de su parte por contestados en sentido negativo los hechos que le dieron inicio al presente procedimiento; y
- b) Abrase a pruebas el presente procedimiento por el término de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

**NOTIFÍQUESE.**

**Luis Edgardo Vides Martínez**  
Director de Asuntos Jurídicos



RPJ/ITC

7a. Avenida Norte # 240, Apto. Postal #2942, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Tel: (503) 2281-2444 - info@ssf.gob.sv - www.ssf.gob.sv